



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO DE PASAJEROS

Que celebran por una parte como prestador de servicios **C. MARIO COREÑO MORÍN**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará "**EL PRESTADOR**" y por otra parte el MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO representado en este acto por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente Municipal Constitucional **C. NORMA ROMÁN NERI**, en su carácter de Sindica Jurídica y Representante Legal y la **C. LIC. JANNET ARROYO SÁNCHEZ**, en su carácter de Sindica Hacendaria todos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**", acto jurídico que se realiza al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

----- DECLARACIONES: ----- --- I.- DECLARA EL PRESTADOR: -----

--- I.A).- El **C. MARIO COREÑO MORÍN**, Bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser mayor de edad, mexicano, quien se identifica con credencial para votar número 4570045858359 expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral y que su actividad principal consiste en ofrecer espectáculos culturales con el único objetivo de promover la cultura mexicana; con Registro Federal de Contribuyente con RFC. **COMM650709GD2**, con domicilio Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, número 23, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 54607, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 90505, mismo que señala para que le sea requerido en caso de incumplimiento de las obligaciones que contrae en el presente contrato. -----

--- I.B).- Declara el **C. MARIO COREÑO MORÍN** que cuentan con toda la infraestructura necesaria para poder prestar servicios de traslado de pasajeros integrantes de la Orquesta Filarmónica de la Casa de la Cultura, con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos, esquina Juárez sin número, Barrio de San Martín, (a un costado del mercado municipal de esa ciudad), lo anterior a efecto de que tenga verificativo su participación dentro del marco del evento denominado "**FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016**" un Homenaje al Xocnostle, Nopal, Maguey y Conejo, evento para el que fuera solicitado los servicios que presta. -----

--- I.C).- Que es una persona física con actividad empresarial y profesional, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales, por lo que cuentan con la suficiente capacidad jurídica de ejercicio para llevar a cabo la celebración del presente acto, bajo los términos que se dicten. -----

--- II.- DECLARA EL MUNICIPIO: -----

--- II. A).- Que su representada es una persona moral que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten.-----

- - - II. B).- Tener su domicilio en la Plaza del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, representado en este acto por los CC. **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, Presidente Municipal Constitucional, **C. NORMA ROMÁN NERI**, en su carácter de Sindico Jurídico y Representante Legal y la C. **LIC. JANNET ARROYO SÁNCHEZ**, en su carácter de Sindico Hacendario todos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, personalidad que acreditan el primero con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, que en copia certificada acompaña como (anexo uno), las dos últimas con la constancia expedida en su favor por el Instituto Estatal Electoral, todos ellos mexicanos, mayores de edad, Servidores Públicos Municipales.-----

- - - II.C).- Señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y a hasta el cumplimiento total del mismo, el ubicado en la Plaza del Nacionalismo, sin número, Colonia Centro de la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.-----

- - - II.D). Que requiere los servicios que prestan el señor **MARIO COREÑO MORÍN**, a efecto de que tenga verificativo el traslado de pasajeros integrantes de la Orquesta Filarmónica de la Casa de la Cultura del municipio de Tepozotlán Estado de México, con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos, esquina Juárez sin número, Barrio de San Martín, (a un costado del mercado municipal de esa ciudad), con destino a la Ciudad de Tula de Allende Estado de Hidalgo, lo anterior a efecto de que tenga verificativo su participación el día 29 de octubre del año en curso, dentro del marco del evento denominado "**FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016**" un Homenaje al Xoconostle, Nopal, Maguey y Conejo.-----

- - - III.- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones.-----

CLÁUSULAS:-----

- - - Primera.- En este acto **MARIO COREÑO MORÍN**, se compromete a proveer el servicio transporte de pasajeros **el día 29 veintinueve de octubre del año 2016**, pasajeros integrantes de la Orquesta Filarmónica Infantil y Juvenil de Tepozotlán, traslado que tiene como origen el ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, esquina Juárez sin número, Barrio de San Martín, (Casa de la Cultura, con domicilio en a un costado del mercado municipal de esa ciudad) y como destino el ubicado las Instalaciones del Teatro al aire Libre, sito en Plaza de la Constitución, Colonia Centro, de esta Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, el cual

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98



habrá de desarrollarse el evento denominado **"FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016"**.-----

--- Segunda.- "EL PRESTADOR", se compromete a proveer todo lo relacionado con el transporte de pasajeros integrantes de la Orquesta Filarmónica Infantil y Juvenil de **Tepotzotlán**, lo anterior a efecto de que el mismo, tengan participación dentro del marco del evento denominado **"FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016" un Homenaje al Xoconostle, Nopal, Maguey y Conejo**, el día 29 de octubre del año 2016.-----

--- Tercera.- "EL PRESTADOR" se compromete bajo su costa a contratar al personal profesionales, que este requiera a efecto de estar en posibilidad del traslado de los integrantes de la Orquesta Filarmónica Infantil y Juvenil de **Tepotzotlán**, lo anterior para su presentación en el espectáculo cultural denominado **"FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016" un homenaje al xoconostle, nopal, maguey y conejo**, que tendrá verificativo el día 29 de octubre del año 2016, así como el traslado a su lugar de origen una vez terminado el evento.-----

 --- Cuarta.- Pactan las partes que el costo total del pago de lo pactado en las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta será por un importe de **\$5,172.42 (Cinco Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 42/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$ 827.59 (Ochocientos veintisiete Pesos 59/100 M.N.)** por concepto de incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), haciendo un costo total de **\$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)**, mismos que serán cubiertos por conducto de la Tesorería Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, mediante la modalidad de transferencia electrónica que al efecto señale **"EL PRESTADOR"**, por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a expedir a favor de su contratante la factura fiscal correspondiente por el importe pactado que en derecho procede.-----

--- Quinta.- Ninguna de las partes podrá traspasar, ceder o enajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte.-----

--- Sexta.- **PENA CONVENCIONAL.**- Ambas partes convienen en que la parte que incumpla a sus obligaciones establecidas en el presente contrato, deberá indemnizar a la que si cumpla con las que son a su cargo con la cantidad que sea equivalente a 400 salarios mínimos vigentes en la zona al día del incumplimiento.-----

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n. col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98

- - - **Séptima.**- La vigencia del presente contrato comenzara a partir de la celebración del mismo a concluir el día 29 veintinueve de octubre del dos mil dieciséis fecha en que pactan las partes el máximo cumplimiento de las obligaciones contraídas.- - -

- - - **Octava.**- Manifiestan las partes, que el personal que el prestador utilice o sub contrate el prestador para el cumplimiento con el objeto del presente contrato, será responsabilidad de aquel y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante como patrón solidario o sustituto.- -

- - - **Novena.**- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.- - -

- - - Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal, lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los 26 veintiséis días del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.

"EL MUNICIPIO".



L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.

Presidente Municipal Constitucional de
Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

C. NORMA ROMÁN NERI.

Síndica Jurídica y Representante Legal

SINDICO JURIDICO



LIC. JANNET ARROYO SÁNCHEZ.

Síndica Hacedora

SINDICO PROCURADOR

HAJENDA MUNICIPAL

2016-2020

"EL PRESTADOR".

C. MARIO COREÑO MORÍN.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98